Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 096/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA DELTA CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 05/2018

Simón Bolívar, 02 de Abril de 2018

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para el Servicio de Construcción de Vertedero Municipal para el Distrito de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes para el llamado denominado CD N° 05/2018, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Andrés Caballero Arzamendía con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Andrés Caballero Arzamendia para el Servicio de Construcción de Vertedero Municipal para el Distrito de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 05/2018 por un valor total de Gs. 157.000.000 (Guaranies, Ciento Cincuenta y Siete Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2018, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quiénes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Sonja Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal